

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202436004000037061

Duitama, 2024-05-03

Señores

**ANONIMO DUITAMA**

CENTRO

DUITAMA - BOYACA

**Asunto:** Respuesta Petición SIM 16223377

Atendiendo su solicitud allegada el pasado 29 de abril de 2024, con radicado descrito en el asunto; me permito informarle que conforme a lo establecido en la Ley 2126 de 2021, las situaciones de presunta vulneración de derechos por uste expuestas representan violencia intrafamiliar en el medio familiar, por lo que fueron trasladadas a la Comisara ide Familia de Duitama (Reparto), autoridad competente para realizar la respectiva verificación de derechos.

Lo anterior, en consonancia a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, el cual señala la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado frente a la garantía y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



**ELIANA MAYERLY CARVAJAL SUAREZ**  
Defensora de Familia